



AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA

Para designación del Revisor Fiscal del Fondo de Garantías del Café S.A.

LA JUNTA DIRECTIVA DEL FONDO DE GARANTÍAS DEL CAFÉ S.A. EN CUMPLIMIENTO DE SUS FACULTADES LEGALES.

CONVOCATORIA

A las personas Jurídicas que aspiren a ser a ser designadas en la Revisoría Fiscal del Fondo de Garantías del Café S.A. durante el periodo comprendido entre el primero de abril del 2023 y el 31 de marzo de 2024. Las ofertas presentadas deben contener la documentación completa exigida en la presente convocatoria y contener la oferta económica que será vinculante.

CRONOGRAMA

De conformidad con los estatutos vigentes de la Corporación, la elección de la Revisoría Fiscal es competencia exclusiva de La Asamblea General de Aportantes según el capítulo noveno, artículo vigésimo noveno, con sujeción al siguiente cronograma.

ACTIVIDAD	FECHA
Publicación Convocatoria	Marzo 2023
Plazo para recepción de propuestas y hojas de vida	Marzo 27 de 2023 11:00 a.m
Presentación y evaluación de las ofertas ante la Junta Directiva	Marzo 30 de 2023
Elección Revisoría Fiscal	Marzo 30 de 2023

MANIFESTACIÓN DE INTENCIÓN

Los posibles oferentes deberán manifestar su intención de participar en el proceso, a través de comunicación escrita remitida dentro de los plazos señalados en el cronograma, y por los medios establecidos para adelantar el presente proceso.

REQUISITOS

Para que la oferta sea tomada en cuenta, el oferente deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- La revisoría fiscal debe demostrar que tiene una fecha de creación como mínimo de cinco (5) años.
- Las personas designadas como Revisor Fiscal Principal y Suplente, deben acreditar una experiencia mínima de cinco (5) años en Revisoría Fiscal, dicha experiencia debe





incluir empresas del sector público y demostrar tres (3) años en entidades financieras.

- Adjuntar Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio con antelación no mayor a 30 días calendario anteriores a la presentación de la propuesta, en los casos que aplique.
- Los oferentes deben allegar copia del Registro Único Tributario expedido por la DIAN.
- La Revisoría Fiscal y los delegados no deben tener ninguna sanción vigente de la Junta Central de Contadores, ni estar incurso en las Inhabilitaciones e incompatibilidades establecidas en la Ley, en los estatutos del Fondo de Garantías del Café, ni antecedentes fiscales y disciplinarios. Anexar los respectivos certificados.
- Los oferentes deberán anexar copia de la Tarjeta de registro como firma (en caso tal de que sea firma) ante la Junta Central de Contadores.
- Deberán anexar Hoja de vida y tarjeta profesional expedida por la Junta Central de Contadores.
- El Revisor Fiscal Principal debe acreditar título universitario como Especialista en Revisoría Fiscal.
- Los proponentes deberán acreditar el pago de seguridad social integral y aportes parafiscales, mediante certificación expedida por el Revisor Fiscal o por el Representante Legal según corresponda, en caso de ser persona natural el pago de seguridad social.
- El proponente deberá acreditar capacitación debidamente certificada en NIIF y NIA.
- El oferente debe señalar en la propuesta la cobertura del servicio y las condiciones de prestarlo en las ciudades y municipios del territorio nacional donde la FRGC tiene presencia.
- El trabajo de revisoría fiscal deberá realizarse de forma presencial, en los casos que se requiera se complementará de forma virtual.
- El revisor fiscal autorizará ser consultado ante las centrales de riesgo.
- El representante del revisor fiscal deberá tener conocimiento en cumplimiento y evaluación de control interno.
- Certificar bajo la gravedad de juramento el cumplimiento de las normas internacionales de control de calidad.

CONDICIONES DE LA OFERTA

El proponente deberá presentar la oferta en moneda legal colombiana, con la discriminación del IVA.

De igual forma deberá presentar una propuesta con sujeción a la Ley 1314 de 2009 y al decreto 302 de 2015 de acuerdo con las normas vigentes sobre la materia, la cual deberá incluir el alcance, la programación, planeación y equipo de trabajo propuesto para el desarrollo de las actividades durante el tiempo de ejecución del contrato.



Una vez surtida la etapa del cronograma referente a Presentación y evaluación de las ofertas ante la Junta Directiva, el proponente deberá incluir en su propuesta los recursos físicos y humanos con que cuenta para la ejecución del contrato a celebrar.

El oferente debe señalar en la propuesta la cobertura del servicio y las condiciones de prestarlo en las ciudades y municipios del territorio nacional donde El Fondo de Garantías del Café S.A. tiene presencia.

DESIGNACION DEL REVISOR FISCAL

Las propuestas con sus anexos deberán ser allegadas a la sede principal del Fondo ubicada en la Cra. 15 No 5-25, de la ciudad de Pereira, o al correo electrónico mercadeo@garantiasdelcafe.com donde será debidamente analizado el cumplimiento a los requisitos establecidos por el comité integrado por miembros de la junta directiva actual y directivos de la entidad y posterior ser presentadas las ofertas que cumplan a la Asamblea General de Aportantes.

Será designada como Revisoría Fiscal, la firma que obtenga el voto favorable de la mitad más uno en la Asamblea General de Aportantes del Fondo de Garantías del Café S.A. a celebrarse el día jueves 30 de marzo del año 2023.

Si existe un empate entre dos o más firmas de auditoría, se realizará una nueva votación y si persiste el empate, se dirimirá por sorteo.

FECHA LIMITE PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

Las firmas de auditoría legalmente constituidas que aspiren ser designadas en la Revisoría Fiscal del Fondo de Garantías del Café S.A., presentarán los documentos necesarios para acreditar los requisitos señalados a más tardar el día 27 de marzo del año 2023 hasta las 11:00 a.m.

LUIS GABRIEL DUQUE RESTREPO
Presidente Junta Directiva

